



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2019**

Siendo las 09:00 horas, del día jueves 14 de marzo de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani y el Sr. Daniel Neptali, Luque Ale.

No asistió: el Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Asistieron como invitados: El Dr. Arturo Jesús Cusi Blancas, Director General de Administración; CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, Directora General (e) de la Filial Ilo y la Dra. María Isabel Vargas Vargas, Asesora Legal de la Universidad.

**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

**AGENDA.**

**I. Lectura de Actas.**

El Secretario General de la Universidad, informa a los miembros del Consejo Universitario, que las actas correspondientes al mes de enero y febrero 2019, se encuentran en borrador para su revisión correspondiente, para su posterior aprobación.

**II. Informes.**

**El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:**

- ✓ Que se ha recibido un documento, sobre proceso administrativo sancionador, establecido por la SUNEDU, con una multa de 1600 UIT, debido al funcionamiento de Establecimientos No Autorizados, en los locales de Puno, Cusco y Andahuaylas e incluyendo los locales de Arequipa y Lima, los mismos que no contaban con dispositivos legales para efectos de funcionamiento; ante ello, se realizó las consultas con el Estudio de Abogados Flores – Araoz; y, se interpuso una apelación a este proceso administrativo en el Consejo Directivo de la SUNEDU. Posterior a ello se ha tenido coordinaciones con la SUNEDU, indicando que si la Universidad, aceptara el proceso administrativo sancionador, se tendría una disminución de la multa a 1200 UIT y si se realizaba el pago dentro de los cinco (05) días hábiles (como se establece en el Reglamento de Infracciones de la SUNEDU), la multa tendría una reducción del 25%. Por tanto, de acuerdo a las reuniones realizadas con las Autoridades de esta Casa Superior de Estudios, se ha hecho efectivo el pago de las 900 UIT.
- ✓ Que la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, ha llevado a cabo las visitas de supervisión, en la Sede Moquegua y Filiales, del cual se está citando a las Autoridades y Decanos de esta Casa Superior de Estudios, para una reunión de trabajo, fijado para el día 15 de marzo del presente, con el fin de dar a conocer la situación en la que se encuentra el cumplimiento de los Indicadores, para efectos de los requerimientos de la visita presencial por parte de la SUNEDU.

**El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, informa:**

- ✓ Que el Proyecto de Investigación Productiva denominado: "Elaboración de Empaques Biodegradables a partir de la cáscara de Tuna y corona de Piña y Estudio Económico, en la Región Moquegua", ha sido ganador en cuanto a la subvención económica de CONCYTEC, específicamente FONDECYT (Unidad Ejecutora del CONCYTEC), subvencionando este proyecto con el monto de S/ 97,000.00 soles, el mismo que ha sido depositado a las cuentas de la Universidad, otorgando la potestad de administrar esos recursos; por lo que, se ha capacitado al personal de la Oficina de Economía y Finanzas y a los que participan en este proyecto.



Actualmente el proyecto en mención se encuentra en proceso de desarrollo, el cual cuenta con tiempo limitado, motivo por el cual ingresará el pedido para que se agilice los recursos por parte de la Universidad. Así mismo indica que este proyecto trae muchos réditos a nuestra Casa Superior de Estudios, para efectos de licenciamiento, siendo un ejemplo que motivará a las Facultades la elaboración de proyectos similares.

- ✓ Que al Vicerrectorado de Investigación, ha llegado dos (02) proyectos aprobados por Consejo Universitario, que en cierta manera incumplen las normas, por lo que indica que incluyendo a su persona se tiene responsabilidad de la aprobación realizada. Así mismo pone conocimiento que en primera instancia un proyecto antes de su aprobación debe remitirse al Instituto de Investigación, para que se haga la evaluación necesaria de acuerdo a las normas establecidas y viabilizar para la aprobación y emisión de la Resolución correspondiente. Por lo que, es necesario que se tenga presente el procedimiento en mención.
- ✓ Que dentro de las Políticas de Investigación, se está proponiendo realizar Convenios Interinstitucionales con otras Universidades y con diferentes Instituciones; en ese sentido, se está solicitando a las Facultades de esta Casa Superior de Estudios, la adición de artículos que puedan beneficiar a las diferentes Escuelas Profesionales, ya que la idea es que el convenio propuesto tenga una gama de beneficios, no solo en investigación, sino en la parte académica, como podría ser intercambio de docentes, pasantías, etc. Es por ello, que por parte del Vicerrectorado de Investigación, se estará informando a las Facultades y a la Escuela de Posgrado, en caso de que se de estos convenios.

Así mismo indica que el día martes 19 de marzo del presente, tendrá una reunión en la ciudad de Arequipa para ver asuntos de convenio con una Universidad Norteamericana; por lo que, verá la manera de cumplir con el convenio y lograr el beneficio correspondiente.

### III. Pedidos.


**El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:**

1. Aprobación del Plan de Seguimiento al Graduado, versión 02. Oficio N° 0155-2019-OCUA/UJCM.
2. Aprobación del Plan Operativo de la Filial Lima 2019, versión 02. Oficio N° 0156-2019-OCUA/UJCM.
3. Aprobación del Plan Operativo Anual 2019 de la Filial Juliaca, versión 01. Oficio N° 055-2019-OCUA/UJCM.
4. Aprobación del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria – RSU, versión 01. Oficio N° 0154-2019-OCUA/UJCM.
5. Aprobación del Plan Operativo Anual 2019 de la Filial Tacna, versión 01. Oficio N° 073-2019-OCUA/UJCM.
6. Aprobación del Plan Operativo Anual 2019 de la Filial Arequipa, versión 01. Oficio N° 057-2019-OCUA/UJCM.
7. Aprobación del Plan Operativo 2019, Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, versión 01. Oficio N° 0167-2019-OCUA/UJCM.
8. Aprobación del Presupuesto Anual 2019 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo PASST - UJCM, versión 03. Oficio N° 031-2019-OCUA/UJCM.
9. Se trate sobre la relación de estudiantes, de los cuales no procedió su solicitud de dispensa por no sufragar en las Elecciones Generales 2018. Oficio N° 26-2019-CE-UJCM.
10. Designación del Secretario General Adjunto para el periodo 2019. Oficio N° 031-2019-OCUA/UJCM.
11. Se trate la situación de las cuentas por rendir y viáticos pendientes.
12. Contratación de Mano Obra, Equipos y Herramientas del Sr. Hilario Paquita Humire, por el monto de 119,550.71 soles, en un plazo de 60 días calendarios, para la culminación de trabajos de la Obra: "Construcción del Tercer Nivel de los Pabellones de Ingeniería Ambiental y Agronomía en la Ciudad Universitaria San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui".

**El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:**

1. Autorización para la emisión de documentos administrativos de trámites académicos y económicos, para los Directores Generales de las Filiales de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 428-2019-VIRE.ACAD/UJCM.





- 
2. Aprobación de la Directiva de Orden de Mérito, Versión 01. Oficio N° 427-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
  3. Autorización a los Directores de las Filiales, para la emisión de Resoluciones Directorales y a la Oficina de Servicios Académicos, para la ejecución directa de los actos resolutivos. Oficio N° 429-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
  4. Creación del Coro Polifónico Universitario de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 0452-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
  5. Aprobación de la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua, Semestre Académico 2019-I. Oficio N° 0462-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
  6. Aprobación de la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Filial Ilo, Semestre Académico 2019-I. Oficio N° 0460-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
  7. Se trate el incremento de mensualidades de los Cursos de Verano 2019, por retiro de estudiantes. Oficio N° 0463-2019-VIRE.ACAD./UJCM.




**El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:**

1. Aprobación del Proyecto de Investigación Semilla "Elaboración de Empaques Biodegradables a partir de la cascara de tuna (opuntia ficus - indica) y corona de piña (Ananas Comosus), y estudio económico, en la Región Moquegua". Oficio N° 140-2019-VRI/UJCM.
2. Aprobación del cambio de título de Proyecto de Investigación de Tesis, a solicitud del egresado Anderson Ríos Vilcapaza, ganador del IV Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación. Oficio N° 160-2019-VRI/UJCM.


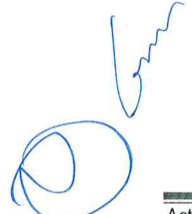

**El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:**

- 
- 
1. Se trate la solicitud de retiro del Curso de Verano 2019: "Costeo y Estrategias de Precio", del estudiante Diego Ronaldo Fernández Corrales, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua. Oficio N° 076-2019-ESCA-FCJEP/UJCM.
  2. Aprobación del Proyecto: "I Congreso Nacional de Derecho Civil y Procesal Civil", organizado por la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Ilo. Resolución de Decanato N° 886-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0345-2019-FCJEP-UJCM.
  3. Se trate la corrección de nota de la Actividad Integradora de Liderazgo y Oratoria, de la estudiante Hilda Beatriz Mamani Ayma, de la Escuela Profesional de Derecho, Semestre Académico 2018-II, ENA Cusco. Oficio N° 0512-2018-ENA-UJCM.

**La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:**

- 
1. Autorización de matrícula, por excepcionalidad, para el Semestre Académico 2019-I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología, para llevar cursos en el IX y X Ciclo. Informe N° 053-2019-EP-PS-FACISA/UJCM-MOQ.
  2. Aprobación de la modificación de Carga Lectiva de las Actividades Integradoras para el Semestre Académico 2019-I, Sede Moquegua. Informe N° 028-2019-CG-FACISA/UJCM.

**La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:**

- 
- 
- 
1. Se trate la situación del Local de Villa María del Triunfo de la Filial Lima. Oficio N° 174-2019-DFL-UJCM.
  2. Se trate la ratificación de las Resoluciones Directorales N° 249, 250, 268, 269, 270, 271 y 272 -2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 397-2019-DEPG-UJCM.
  3. Se trate la propuesta de contrato del Mgr. David Vidal Uribe Cecenarro, docente a Tiempo Completo, a cargo de la coordinación de calidad de la Escuela de Posgrado, Sede Moquegua. Oficio N° 406-2019-DEPG-UJCM.
  4. Se trate la solicitud de dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N°378-2019-CU-UJCM, de fecha 03 de febrero de 2019. Oficio N° 393-2019-DEPG-UJCM.

*[Handwritten signature]*

5. Se trate la regularización de notas y matrículas correspondiente a los Semestres Académicos 2011-0, 2011-I y 2011-II, de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con Mención Educativa, del Sr. Mauro Arohuanca Bermejo, Filial Juliaca. Oficio N° 427-2019-DEPG-UJCM.
6. Se trate la solicitud de rectificación de la Resolución Directoral N° 943-2012-DEPG-UJCM y la rectificación del Certificado de Estudios de la Sra. Gladiz Dina Calderón Carazas, Titulada en la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades, debido a que su apellido paterno se consignó sin tilde.
7. Exoneración de presentación del Certificado de Estudios Original de pregrado, al Sr. Ortiz Segura Grimaldo, para continuar con sus trámites para la obtención del Grado Académico de Maestro. Oficio N° 396-2019-DEPG-UJCM.
8. Se trate la propuesta de otorgamiento del 10% adicional, al descuento que gozan los docentes contratados de Pregrado en las pensiones de enseñanza de los Programas de Maestría de la Escuela Posgrado de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 421-2019-DEPG-UJCM.

*[Handwritten checkmark]*

**La Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representante de Estudiantes, solicita:**

1. Modificación del Calendario Académico para el Año 2019, en el extremo de la matrícula regular y matrícula extemporánea del Semestre Académico 2019-I.
2. Reconsideración de pedido para el registro de matrícula del Curso de Verano 2019: "Derecho Procesal Laboral (Teoría y Oralización del Proceso)", de la estudiante Lizeth Vanessa Cori Espinoza, de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua. Carta S/N°.

**El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad, solicita:**

1. Se trate la solicitud de búsqueda y autenticación de la Resolución N° 113-2002-VIPAC-UPM, presentada por el Sr. Chillitupa Farfán Roger, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática. Oficio N° 201-2019-UJCM.

*[Handwritten signature]*

**IV. Despacho**

**4.1 Grados y Títulos.**

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad, Grados Académicos de Maestro y Grados Académicos de Doctor, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias de la Salud y de la Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad, Grados Académicos de Maestro y Grados Académicos de Doctor", a los siguientes aspirantes:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. ARREDONDO TORRES, ALVARO GUNTHER
		2. CASILLA BAUTISTA, RAUL FELIX
		3. CONDORI REVILLA, NORA VERONICA
		4. DE LA CRUZ CARLOS, YARE YANINA
		5. FLORES OLIVERA, MIGUEL ALONSSO DELFIN
		6. FLORES MAMANI, ORLANDO JULIAN
		7. GUTIERREZ TOLEDO, HERMELINDA
		8. HUAYNAPATA NINA, NOEMI KAREN
		9. IBARCENA LOAYZA, PASCUAL ANISETO
		10. MAMANI GIL, HERLINDA
		11. MAMANI QUENTA, OMAIRA LIZETH
		12. PAREDES ROMERO, MONICA SILVIA
		13. PAREDES ROMERO, CRISTINA JENY
		14. PEVES CEVERINO, AMELIA
		15. SOSA ESPINOZA, JEREMY JORGE
		16. TICONA CUEVA, JUAN ALBERTO
		17. TICONA MENDOZA, DANISA ETELVINA
		18. VARGAS ARAUJO, RAUL
		19. COLQUE LOPEZ, IONEVA FELIPA
		20. ESPINOZA ROJAS, RENZO ESMEREGILDO
		21. LOAYZA CARRERA, YANICE DARIANA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



		22. MEDINA CASTRO, JULIO DANIEL
		23. QUISPE ILLACUTIPA, PRESILA NELY
		24. SALAS MINAYA, MARIELA
		25. VILCA CALDERON, ROXANA MARLENI
		1. ACERO ANCACHI, YANET
		2. ACERO FRÁQUITA, YESSICA ELIANA
		3. AGUILAR MIRANDA, CLELIA ANGÉLICA
		4. APAZA SUAREZ, CARMEN ROSA
		5. ARONE VASQUEZ, KIRSA DENIS
		6. ARPASI ZEA, MILAGROS SABINA
		7. BAZAN TORRES, ROSS MARY
		8. BIECHIRE CHERO, NORMA INES
		9. BIECHIRE CHERO, ISABEL JUSTINA
		10. CALIZAYA MAMANI, LEONELA CECY
		11. CCALLO CALCINA, MARILLY
		12. CHOQUE GARCIA, RAIMUNDO
		13. CHOQUE HUALLPA, SEBASTIANA
		14. CHURA VALDIVIA, LUCERO KATHERINE
		15. COAYLA CALLIZANA, GABRIELA JESUS
		16. CONDORI QUISPE, KATHERYN YANELA
		17. CRUCES TORRES, CRISTIAN
		18. ESPINOZA LINARES, ESTHER DEL ROSARIO
		19. GUILLEN HOLGUIN, MARTITZA LUZ
		20. JERI CASTILLO, JOSE ANTONIO
		21. MAMANI QUISPE, MARIBEL LIDIA
		22. MORENO MULLUNI, CARMEN LUCIA
		23. NAVARRO JULI, HILDA
		24. PINTO TACURI, RUTH ANGELICA
		25. QUISPE HUAHUACHAMPI, ESTHER
		26. QUISPE NINA, SABINA
		27. TENORIO RAMOS, JESUS ESTEBAN
		28. ZELA NAVARRO, MILAGROS MIRIAN
		29. ANDRADE QUENTA, NELLY LOURDES
		30. MANRIQUE ZAPATA, CRISTIAN RODRIGO
		31. MENA APAZA, GLADYS
		32. MORALES LUQUE, LISET MARILU
		33. NICHU SANTIBAÑEZ, HEBER MELQUI
		34. QUISPE GUZMAN, MARIA LUZ
		35. QUISPE DE LA CRUZ, EVELYN GUISEL
		36. SALAS QUISPE, CLAUDIA AMALIA
		37. SULLCA LEON, RICHART
		38. VIZCARRA VIZCARRA, LUIS ALBERTO
		1. ALAN ORDOÑEZ, LUIS MARIANO
		2. ALMONTE ASCUÑA, JHON HUMBERTO
		3. ANGELES PAURA, MARTIN EUGENIO
		4. BRAVO SUAREZ, CESAR WALKER
		5. CACERES ALVARADO, ANTONIO EMILIO
		6. CALLOHUANCA APAZA, FILEMON BIRILO
		7. CAMUS GARCIA, JULIANA STEFANY
		8. CASTILLA PAREDES, YOVANNA ANGELICA
		9. CHAMBILLA CHOQUE, KAREL
		10. CONDORI CONDORI, WILDO
		11. CORDOVA VARONA, EDWIN JONATHAN
		12. CORNEJO CARPIO, DANIEL EFRAIN
		13. ESPEZUA SARDON, MARIANA
		14. FALEN PALOMINO, JOE LUIS
		15. GARCIA MORENO, CECILIA PATRICIA
		16. GONZALES ZUÑIGA DEL RIO, KARLA ELIZABETH
		17. HOLGUIN DE LA CUEVA, MARIA HORTENCIA
		18. JAHUIRA ROJAS, PASCUAL
		19. LAYME CAMATICONA, LIDUVINA SOLEDAD
		20. LLANQUI MAQUERA, YENNY
		21. MAMANI PROVINCIA, JUAN ROSSEMBERG
		22. MATICORENA VALLEJO, JULIO CESAR
		23. MELO CHOQUE, CARLOS PAULINO
		24. MENDOZA DIAZ, CARMEN FIDELINA
		25. MIRANDA MAMANI, PABLO
		26. PADILLA AQUINO, JULIO CESAR
		27. PALACO ARANIBAR, FLOR ANGEL
		28. PEREZ MUÑANTE, MEDALIT MILAGRO
		29. RAMIREZ PAYER, MIGUEL ANGEL
		30. RAMOS MIRANDA, RAUL FERNANDO
		31. REINOSO MARTIN, SILVANA XIOMARA
		32. ROJAS MORENO, ELIZABETH EMPERATRIZ
		33. ROJAS DAMASCO, RONALD NELSON

BACHILLER EN CONTABILIDAD

BACHILLER EN DERECHO



		34. SALAS MEDINA, OSCAR EDUARDO
		35. SALCEDO SANCHEZ, DAVID
		36. SOTO CHORA, ROXANA ANGELA
		37. SPARROW FRANCO, RICARDO GONZALO
		38. TORIBIO PALOMINO, ROMULO
		39. TORRES MERINO, HENRY EDSONPAOLO
		40. VALCARCEL VALDERRAMA, LUIS CARLOS
		41. VALENCIA PINTO, CATALINA
		42. VALENZA SULLCAHUAMÁN, JUAN PABLO
		43. VERA TUDELA BENZA, ANTUANE DEL CARMEN
		44. YSIDRO ZAPATA, CESAR JULIAN
		45. ZEGARRA OJEDA, VICTOR EUGENIO
		46. ZELA TIPO, ALEX SANDER
		47. ALLENDE GAMARRA, JAIME ALBERTO
		48. AROHUANCA CHECALLA, CESAR
		49. CABALLERO CABALLERO, JULIO
		50. CAMACHO CERVANTES, HIPOLITO MARIANO
		51. CARHUAS PEDRAZA, LEONOR CELIA
		52. CHAFLOQUE CHUQUITAYPE, WALDIR LEANDRO
		53. CHALCO MALDONADO, ABAD SILVERIO
		54. CHAMBI MAMANI, MELITON
		55. CRUZ CONDORI, MARIA ASUNCION
		56. CUEVA MAMANI, EDITH AMPARO
		57. ESPINOZA BRAVO DE VARILLAS, OILA VERONICA
		58. FARFAN FLORES, ANA MARIA
		59. GUIBOVICH ESPINO, JONATHAN JOHANN
		60. LARICO QUISPE, WILLY ROMAN
		61. LIÑAN RIOS, DENICE MAGALY
		62. LLICA ZURCO, TOMAS KENNY
		63. LOAYZA LAURA, EFRAIN
		64. MAMANI MAMANI, LEONCIO
		65. MAMANI CUTIPA, JHONY
		66. MANCO OVIEDO, FELICITA LIDIA
		67. MOSCOSO PECEROS, OSCAR EFRAIN
		68. NEYRA ANGULO, GABRIEL JESUS
		69. ORDOÑEZ JURADO, FLORENTINO SANTIAGO
		70. PARI HUANCA, GRACIELA VERONICA
		71. PEREZ HUARACHI, HUGO
		72. SANCHEZ PEREZ, JULIAN
		73. SOLIS POEMAPE, GIOVANNA SUSANA
		74. TALAVERA BERRIOS, MARIANELLA CAROLA
		75. ZAPATA ENCINAS, ADRIAN FERNANDO
	BACHILLER EN EDUCACIÓN	1. CALISAYA CARPIO, SOFIA
		2. HUALLPA YUGRA, GLADYS ANGELICA
		3. VILLANUEVA VELASQUEZ, CARMEN ROSA
	BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA	1. BRICEÑO ZAMUDIO, WILFREDO SABINO
	BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD TEXTILES, CONFECCIONES Y MANUALIDADES	1. MAMANI APAZA, MARUJA
		2. TAPIA COAQUIRA, JOSE
	BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	1. OSORIO TRUYENQUE DE BARRIAL, NANCY
	BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL	1. COAQUIRA ALANCA, WILLIAM LUIS
		2. CONDORI VALDIVIA, KATERINE FLOR
		3. CUTIPA NINA, JULIO CESAR
		4. ENCALADA MOLINA, JOSE MARIA
		5. LIENDO ROMERO, KELLY SILVANA
		6. MEZA RIQUELME, MAURICIO JORGE SERAFIN
		7. SOLORIZANO BOLIVAR, ELIZABETH NORMA
		8. TUNQUE CRUZ, SVETLANA CORINA
		9. CONDORI CHAMBILLA, GAMALIEL JOHN
		10. CRUZ ZAMORA, MARIA ELIZABETH
		11. PEÑALOZA CHOQUE, YENNI GLADYS
		12. PEREZ GREGORIO, ISABEL MARILYN
	BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1. URBINA VELEZ, BETHY YANETH
FAIA	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	1. GONZALES LEON, REYMER GIL
		2. MONTOYA VICTORIA, PRISBE ELCEDA
		3. TUESTA ACOSTA, RICHARD
		4. ALVARADO CALIZAYA, ERIKA FREDELINA
		5. CHACON PAUCA, DAVID FERNANDO
		6. COAQUIRA PUMA, MARTHA ELIZABETH
		7. MENDOZA SURICHAQUI, HEBER
		8. NINA CONDORI, ALICIA SONIA



*clt*  
*MA*

✓

*SL*

*↑*

*Q*

*lun*  
*o*

*Q*

	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	9. USCAMAYTA MONTALVO, MONTALVO 1. MEZA RODRIGUEZ, ABIGAIL PATRICIA 2. MONTALVO BUTRON, LENIA VANESSA 3. PUMA LUPACA, ALEX EDUARDO 4. QUISPE BEDOYA, MANUEL FERNANDO 5. VARGAS FORAQUITA, DIANA CAROLINA 6. ZEBALLOS FLORES, GONZALO ROICE
	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	1. BERNALES UGARTE, PAOLO JUNIOR 2. CUAYLA GOMEZ, ANTHONY BRAYAN 3. GONZALES MAMANI, BRYAN VICTOR 4. HILASACA QUISPE, MARY CARMEN 5. QUISPE CCALLOHUARI, RONAN ALEXANDER 6. RAMOS ANGULO, WALTER 7. SÁNCHEZ MAMANI, HANS ALEXANDER 8. TORRES OCAMPO, JOSÉ GABRIEL 9. APAZA CHANI, LHEITON DELFOR 10. BANEGAS HUMIRE, YOSELIN DAYANA 11. BARRERA RAMOS, VIANCA VALERIA 12. CONDORI QUISPE, BERLY ANTONY 13. COPARA ADASME, SANDRA VALERIA 14. CORI SEGOVIA, MARISOL ANGELA 15. CUAYLA FLORES, KELVIN GABRIEL 16. FALCÓN CORDOVA, KELVIN RUBERLI 17. FERNANDEZ MANCHEGO, FRANKLIN JOEL 18. FERNÁNDEZ CONTRERAS, FREDDY NICOLÁS 19. HUANACUNI MAMANI, JUAN WILBER 20. HUANCA MAMANI, JUDITH MARIA 21. LARICO RAMOS, JULIO 22. MAMANI TICONA, GINA MAGALY 23. PILCO NINARAQUI, YULISA NELY 24. QUISPE MIRANDA, ALEXANDER MANUEL 25. RIVERA MAMANI, LORGIO ABSALON 26. TICONA MAMANI, PERCY RAUL
	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. CCOSI ALEJO, NOEL ADOLFO 2. AMEZQUITA DEL CARPIO, PERCY HUGO 3. BARRERA ANCCO, CHRISTHAM JAVIER 4. CHAMBILLA ROJAS, BILI GERSSON ALI 5. NINA VIZCARRA, JUAN JORGE
	BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	1. LLANOS CARMEN, PARIS OAXA SIMONE 2. YUCRA RAMOS, MICHAEL FRANKLIN
	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	1. VILLEGAS VILLEGAS, RUBEN MAURICIO 2. MEDINA FLORES, CARLOS ALBERTO 3. ORE TICONA, JORGE EDISON
	FACISA	BACHILLER EN ENFERMERÍA
BACHILLER EN OBSTETRICIA		1. ESQUIAGOLA MORALES, PAOLA KATHERINE 2. RAMOS VILCA, KATERINE
BACHILLER EN ODONTOLOGÍA		1. GRANADOS RODRIGUEZ, DIANA CAROLINA 2. MAMANI VERA, GERSON ABEL 3. ORTEGA MAQUERA, MARCO ANTONIO 4. VARGAS RIVERA, CÉSAR FREDDY 5. ASTOQUILCA GUEVARA, MARYORI YAJAIRA
BACHILLER EN PSICOLOGÍA		1. ALMONTE ZUÑIGA, ELIZABETH OLENKA 2. CONDORI POLLOYQUERI, LEIDYMAR 3. FLOR PINTO, KAREN LISSETH 4. HUAMAN PAZ, VALERIA LUANA 5. TOLEDO CERRATO, EDITH MILAGROS 6. VALDEZ GUILLEN, THELMA CAROLINA

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. ALEMAN TITO, RAUL ANTONIO
		2. APAZA ARPI, ARCADIO BUENO
		3. BELLIDO REYNA, FERNANDO
		4. CAHUANA QUISPE, CADIR
		5. CASTRO GOMEZ, IRENE
		6. CHIPANA CASTILLO, DELIA JULIANA
		7. CORDOVA ACHAHUI, ROSSANA FLAVIA
		8. ESPEJO CUAYLA, JAIRO DAVID
		9. HERNANDEZ COAILA, GABRIELA LUZMILAGROS
		10. HUANCA VILAVILA, GUISSSE DEL ROSARIO
		11. LIBERTAD CÁCERES, PAMELA DAFNE



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten checkmark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

		12. LOAYZA YARIHUAMAN, JULIO CESAR
		13. LOPEZ CARBAJAL, VIOLETA ANAMELBA
		14. LUCERO ROMERO, BEATRIZ ERNESTINA
		15. MAMANI INQUILLA, DINA
		16. NOLASCO HUAMAN, ROXANA DEL CARMEN
		17. OCHOA RIVERA, MIGUEL ANGEL
		18. OLAYA RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE
		19. PALOMINO MONTES, RODOLFO
		20. PEÑALOZA RAMIREZ, DAPNE RAYET
		21. PEREZ ALE, NELSON DOMINGO
		22. PONCE CHECALLA, GLORIA
		23. RADA CORNEJO, ZULLI ANA
		24. REYES PAREDEZ, ELIZABETH
		25. RUELAS ROQUE, CARLA PAOLA
		26. TELLO TORRE, EDUARDO
		27. TUMBA VEGA, FIORELLA NEVAI
		28. VALDIVIA CORNEJO, ESTEBAN ROLANDO
		29. VIZCARRA ALVARADO, KEVIN ROY
		30. YAÑEZ CERPA, SHIRLEY GIANNINA
		31. ARIAS YUFRA, CHRISTIAN ARTURO
		32. BERNAL JIMENEZ, CARLOS ENRIQUE
		33. BOLIVAR ZEBALLOS, LUIS SCOTT
		34. CABALLERO SALAS, LEYLA MARLENE
		35. CABRERA SULCA, ENRIQUE VALENTIN
		36. CHURA QUISPE, JULIA RICARDINA
		37. COPACATI QUISPE, MARILU YOVANA
		38. CORTEZ ORDUÑA, JOHN CHARLES
		39. CUAYLA PONCE, YESSENIA SANDRA
		40. DAVALOS QUISPE, MIGUEL ANGEL
		41. ENCALADA ORMENO, RICARDO
		42. JIMÉNEZ CHAPARRO, ELMER FERNANDO
		43. LOAYZA VILLAVICENCIO, MARIA ANYELINA
		44. MACHACA QUINTO, HERCILIA
		45. MAMANI ESQUIA, ELIZABETH YANIRA
		46. MAQUERA AFARAY, JOSE CARLOS
		47. MEDINA ARREDONDO, MAYINCA DORIS
		48. PALOMARES ARISMENDI, JUAN JOSE
		49. PAUCARA PEREZ, JEANLUI JAVIER
		50. ROJAS FLORES, HERLAN EDWIN
		51. SANCHEZ PEREZ, SALOMON EDILBERTO
		52. SAYRA SAYRA, JORGE JUAN
		53. SEJJE DIAZ, MANUEL HERMENEGILDO
		54. URDAY STECHMANN, JOSE JAVIER
		55. VELASQUEZ QUISPE, DANIEL SALOMON
		56. ZARATE MERINO, KATIUSCA SONIA
		57. HUARACA TORRICO, GILBERT
		58. HURTADO MAMANI, VICTORIA MARIA
		59. MAQUERA LUPACA, VANESA
		60. MAQUI MAQUERA, LEONILDA CECILIA
		61. QUINO AQUINO, MARIANO
		62. SALCEDO BERNABE, JOHN LESTER
		1. ALVAREZ QUISPE, ROGER WALTER
		2. AYALA GUTIERREZ, EYNER HUMBERTO
		3. CHUQUIMBALQUI MAS, LIZ
		4. CORONADO PERALTA, ELIZABETH
		5. CORONADO CESPEDES, ROSARIO
		6. GALINDO SILVERA, EVER
		7. GONZALO CHOQUEJAHUA, NOEMI JESSICA
		8. LLANOS MAMANI, JUAN EVER
		9. MALDONADO VERGARA, MAX JUAN
		10. PEREZ PONCE, YURI MARITZA
		11. QUISPE CCORIMANYA, ELIZABETH
		12. RIOS BOBADILLA, HUMBERTO JESUS
		13. ZANABRIA QUISPE, JORGE
		14. ALFARO CANDIA, JORGE LUIS
		15. BALVOA BARAZORDA, HENRY NEMESIO
		16. CAMA CACERES, YOLA
		17. CHONTAY CRISTOBAL, MARLENY BEATRIZ
		18. CHUQUITAYPE CERVANTES, BERTHA OLIMPIA
		19. DIAZ ROMERO, ZUMILDA
		20. ERAZO JIMENEZ, CARLA YAQUELIN
		21. HUMIRE VIZA, ROSALUZ MEDALY
		22. LEGUIA BERROCAL, MARGOTH
		23. LLANOS LAQUE, MARIA EUGENIA
		24. MENA APAZA, MARY LUZ

CONTADOR PÚBLICO





		25. MENESES MALCA, NILTHON
		26. PACHECO GUERRA, JUAN SIMEON
		27. QUISPE SALVADOR, DAMASO BLADIMIRO
		28. QUISPE NINA, MARIA ANGELICA
		29. RAMOS VELASQUE, KENIDA
		30. REVILLA DELGADO, LUIS VICENTE
		31. TICONA CHOQUE, CLEYDI LUZBETH
		32. TITO IBEROS, VICTOR
		33. URQUIZO ORTEGA, JAVIER
	INGENIERO COMERCIAL	1. ARANA PACHECO, CHRISTIAN JHONNY
		2. CHACON CANO, GRETA LUCIENNE
		3. COLQUE CHARA, ELVIS MELQUIADES
		4. CORRALES ROJAS, RONNIE
		5. DAVALOS CONTRERAS, FREDY ROLANDO
		6. GAMEZ ROSPIGLIOSI, GONZALO JOSUE
		7. GASCA VILCA, GLADYS MARIELA
		8. PEÑALOZA CORDOVA, RODRIGO DARIO
		9. PEÑALOZA VILLANUEVA, ANITA JACKENMY
		10. RUFRÁN PEÑA, EMY BELÉN
		11. SANTOS QUISPE, KAROL KATIA
		12. TEJADA JUAREZ, RODOLFO ALFONSO
		13. VILCARANA QUISPE, HILARION
		14. ALCAZAR PALOMINO, YOHANY SHAREN
		15. BALDEON CCELLCCASCCA, NANCY
		16. CAHUANA MANSILLA, CARLOS GABRIEL
		17. CHAGUA ZAPATA, URIEL
		18. GALLEGOS ALANOCA, JESSICA XIMENA
		19. GUTIERREZ ARIAS, SARA KARINA
		20. GUTIERREZ VALDEZ, WILLIAM
		21. LAZO VELASQUEZ, ADRIANA LADY
		22. LUNA MAMANI, OSCAR
		23. MACHACA HUANCA, ALVARO LEON
		24. MAMANI CAUNA, LUISA MARILU
		25. ORTIZ SANCHEZ, MANUEL JESUS
		26. PAUCARA CRUZ, REYNO UBALDO
		27. VIZCARRA MAQUERA, MARDULY NOEMI
	LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. DE LA CRUZ HUAYTALLA, ANA MARIA
		2. FUENTES MAQUERA, JUDITH EDITH
		3. MORALES PINEDA, MICHEL ALEJANDRA
		4. SARMIENTO SALAZAR, YANDERY ALESSANDRA
		5. ZANABRIA HUMPIRE, NOEMI MARIBEL
		6. ARCE ZEGARRA, ELBA LILY
	LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. GONZALES LAQUE, DIEGO MANUEL
		2. HUAMAN LOPEZ, JUAN
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	1. ESTELO GONZALES, CINTHIA VANESSA
		2. APAZA CRUZ, ELBA YESSICA
		3. DELGADO SILVA, KATHLEEN ABBY
		4. MAMANI CENTENO, YOLANDA
		5. PEREA REYES, PATRICIA BELIZABETH
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	1. ALARCON BARRIONUEVO, JOHNNY RICHARD
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	1. RODRIGO CASTRO, VICTOR RAUL
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COSMETOLOGÍA Y PELUQUERÍA	1. AYNÁ CABRERA, ALEJANDRINA
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA INGLÉS	1. PINTO HUANCAVILCA, VILMA
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD TEXTILES, CONFECCIONES Y MANUALIDADES	1. LARICO CANAHUIRE, TEÓFILO
FAIA	INGENIERO AGRÓNOMO	1. QUISPE QUISPE, JUAN
	INGENIERO CIVIL	1. ARANA ALMANZA, JOEL RODRIGO
		2. CHAMBILLA PINO, ALBERT
		3. MAMANI CONDORI, MIRIAM ELIZABETH
		4. SANCHEZ SALAZAR, FABIOLA DEL PILAR
		5. TICONA LLICA, WALTER NOEL
		6. VIZCARRA CONDORI YAMILET JENNIFER
	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. BOCANGEL LAMAS, ERICKA AMANDA
FACISA	CIRUJANO DENTISTA	1. ACEVEDO EYZAGUIRRE, KATHLEEN TANISHA
		2. HUAMANI MAMANI, MAYELI EMILY
		3. RAMOS MAMANI, MILTHON FERNANDO
		4. SANTOS CHASQUIBOL, ARNOLD
		5. TEJADA GUILLEN, KATHERIN DOLLY
	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	1. ROSADO CCALLO, ASTRIL JESSEL
		2. FLORES SALAMANCA, MIRIAM YVETTE



		3. TORRES VILCA, ELISA SUSAN
	LICENCIADA EN OBSTETRICIA	1. ZAMUDIO FARJE, ANGÉLICA
	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA	1. ZEBALLOS MURILLO, LILIA CAROLINA

GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR		
ESCUELA DE POSGRADO	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
EPG	DOCTOR EN CONTABILIDAD	1. HUALLPA QUISPE, PATRICIA MATILDE
GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO		
EPG	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA	1. SCHMITT SOLARI, MIRELA
	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA CON MENCIÓN EN ECONOMÍA DE LA SALUD Y ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA	1. ESTUCO MAMANI, WALTER
	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1. MENENDEZ COAQUIRA, WILFREDO MARCELINO
	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN	1. SOTELO CALDERON, ABEL FERNANDO
		2. TORRES HUAMAN, ALEJANDRO ALCIDES
	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN MATEMÁTICA	1. MENDEZ AVALOS, LUIS CESAR
		2. RODRIGUEZ DELGADO, EDUARDO
	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y TUTORÍA ESCOLAR	1. BUSTAMANTE ALMONTE, BAILON
2. SILVA DELGADO, AGUEDITA MARIA		
MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO LABORAL	1. APAZA COPACATI, GABY MARIANELA	
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	1. PEREIRA SILVERA, BELTRAN	
TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD		
EPG	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA: EMERGENCIAS Y DESASTRES	1. LUPUCHE SANTOS, MARIA EUDOSIA
		2. QUISPE OLARTE, ZOSIMO
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS	1. MAMANI CAUCHA, JAVIER
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA SUPERIOR Y ANDRAGOGÍA	1. HUISA QUISPE, OLGA BERTA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA	1. MAMANI ALANIA, MANUEL
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN COSMETOLOGÍA, CORTE Y PEINADOS	1. HUAYNALAYA GARCIA, ELIANA	
	2. RAMOS NIETO, ROXANA	

#### 4.2 Ratificación de Resoluciones:

- a) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Oficio N° 2270-2018-FCJEP-UJCM. Oficios N° 117, 172, 190, 192, 216, 217, 252, 278, 279, 294, 300, 329, 342 y 363-2019-FCJEP-UJCM. Oficios N° 174, 187, 293, 296, 299, 337, 338 y 363-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 026, 027, 030 y 031-2019-CF-FCJEP-UJCM; las Resoluciones de Decanato N° 0219, 0220, 0400, 0401, 0566, 0567, 0671, 0736, 0737, 0848, 0849, 0854, 0881 y 948-2019-FCJEP-UJCM.

Con respecto a las Resoluciones de Decanato N° 672, 728, 751, 786 y 853 -2019-FCJEP-UJCM, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las resoluciones en mención, con cargo a que la Facultad correspondiente, realice la modificación del término considerado en la parte resolutiva, debiendo ser lo correcto el término "Proponer", conforme al pedido del señor Presidente.



Y con respecto a la Resolución de Consejo de Facultad N° 040-2019-CF-FCJEP-UJCM y la Resolución de Decanato N° 856-2019-FCJEP-UJCM, los miembros del consejo acuerdan devolver a la Facultad de procedencia, para su revisión y modificación correspondiente, conforme al pedido del señor Vicerrector Académico y del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

- b) **Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Oficios N° 092, 094 y 139-2019-DFAIA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Decanato N° 163, 180, 291, 292, 293 y 294-2019-DFAIA-UJCM.
- c) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficios N° 071, 092, 106, 149 y 150-2019-FACISA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Decanato N° 050, 078, 079, 083, 115 y 116-2019-RD/FACISA-UJCM.

4.3 **Designación de miembros del Tribunal de Honor. Oficio N° 0142-2019-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente, los miembros del consejo acuerdan, que en primera instancia se lleve a cabo una reunión con los Docentes Ordinarios para la designación de los miembros del Tribunal de Honor y que la propuesta consensuada, sea puesta a consideración en sesión de Asamblea Universitaria.

4.4 **Cambio de Registro de firmas de nuevas autoridades, para trámites en las diferentes entidades bancarias. Informe N° 004-2019-OEF-UJCM.** Al respecto, el señor Presidente, indica que se necesita designar a dos (02) docentes como titulares y dos (02) docentes como accesitarios y solicita a los miembros del consejo, realicen sus propuestas correspondientes. El señor Vicerrector Académico junto con el señor Presidente, proponen que los titulares sean: el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de esta Casa Superior de Estudios y el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración. La Directora de la Escuela de Posgrado, propone como accesitario al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá. La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone como segundo accesitario al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Y el Decano de la Facultad de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, propone como accesitario a la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. Por lo que, tras el debate se pone a consideración de los señores consejeros lo siguiente:

- ✓ Propuesta 1; designar como titulares, al Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez (titular 1) y al Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas (titular 2); sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la designación antes citada.
- ✓ Propuesta 2; designar como accesitarios, al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá (accesitario 1) y al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio (accesitario 2); sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación; por tanto, no se aprueba.
- ✓ Propuesta 3; designar como accesitarios, a la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves (accesitario 1) y al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio (accesitario 2); sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación; por tanto, no se aprueba.

Al no haberse aprobado, en primera instancia la designación de accesitarios, el señor Presidente, solicita una segunda votación. El señor Vicerrector Académico, propone como accesitario al Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan votar por los docentes accesitarios de forma individual, poniéndose a consideración lo siguiente:

- ✓ Propuesta 1; designar como accesitario, al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar la designación antes citada.
- ✓ Propuesta 2; designar como accesitario, al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá; sometido a votación, no alcanzó los votos suficientes para su aprobación; por tanto, no se aprueba.
- ✓ Propuesta 3; designar como accesitario, a la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; sometido a votación, no alcanzó los votos suficientes para su aprobación; por tanto, no se aprueba.
- ✓ Propuesta 4; designar como accesitario, al Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la designación antes citada.



Conforme a lo aprobado, los miembros del consejo acuerdan, autorizar a los siguientes funcionarios de esta Casa Superior de Estudios, la firma de documentos bancarios y demás solicitudes realizadas a entidades bancarias por parte de la Universidad José Carlos Mariátegui:

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez	Titular 1
Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas	Titular 2
Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio	Accesitario 1
Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta	Accesitario 2

Y otorgar, las facultades siguientes:

- ✓ Abrir y Cerrar: cuentas a plazo, cuentas corrientes, cuentas de ahorros, fondos mutuos, fondos mutuos en garantía.
- ✓ Realizar transferencia entre cuentas, transferencias al exterior, transferencias nacionales, compra y venta de moneda extranjera.
- ✓ Alquilar cajas de seguridad y retirar su contenido.
- ✓ Celebrar contratos de crédito en cuenta corriente, certificado bancario, certificado bancario en garantía, arrendamiento financiero.
- ✓ Realizar suscripciones de contratos en entidades bancarias y todo tipo de manejo de cuentas que tiene la universidad en las distintas entidades financieras, así como solicitar créditos, cheques de gerencia y carta fianza.
- ✓ Firmar Cheques (ambos titulares o en su defecto un titular y un accesitario).

Así como, disponer la combinación de firmas en forma conjunta de ambos titulares o un titular y un accesitario; e inscribir lo aprobado en los Registros Públicos de Moquegua.

- 4.5 **Aprobación del Cuadro de Integraciones de Cursos de Actividades Integradoras y Actividades Formativas 2018-II, en vía de regularización. Resolución N° 0088-2018-DG-UJCM-FILIAL ILO. Oficio N° 1449-2018-DG-UJCM/ILO.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar en vía de regularización, la Resolución Directoral N°0088-2018-DG-UJCM-FILIAL ILO, de fecha 22 de diciembre de 2018, que aprueba, el cuadro de integraciones de Cursos de Actividades Integradoras y Actividades Formativas 2018-II, de la Filial Ilo.
- 4.6 **Situación de documentos de egresados de Pregrado y Posgrado, Filial Lima, pendientes de trámite en la Oficina de apoyo del Vicerrectorado Académico. Oficio N° 137-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar a las oficinas correspondientes, la recepción de trámites académicos con los Documentos Nacionales de Identidad legalizados caducados y Constancias Económicas vencidas de los estudiantes de Pregrado y Posgrado de las Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui, previo visto bueno del Vicerrectorado Académico.
- 4.7 **Autorización para emisión de duplicado de Certificado de Estudios de Posgrado. Oficio N° 0166-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 0089-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar la emisión de Certificados de Estudios sin costo alguno, para aquellos egresados de Pregrado y Posgrado, de la Sede Moquegua y Filiales, que soliciten actualización de datos en el documento en mención, de acuerdo a los datos consignados en su Documento Nacional de Identidad, debiendo adjuntar en su solicitud, el Certificado de Estudios Original.
- 4.8 **Modificación de Resoluciones de Consejo Universitario signados con los números 2929 y 2930-2018-CU-UJCM. Oficio N° 219-2018-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 34-2018-OII/VRI-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar las Resoluciones de Consejo Universitario N° 2929 y 2930-2018-CU-UJCM, en el extremo de las fechas de las capacitaciones; y autorizar el pago por dictado del "Taller de Tesis para estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui, Filial Lima", por el monto de S/. 2,400.00 soles, a favor del docente Mgr. Silver Luis Vargas Apaza; el pago por concepto del dictado del segundo módulo, Manejo estadístico para la Investigación del "Curso Taller de Tesis en Metodología de Investigación y Manejo Estadístico" por el monto de S/. 1600.00 soles a favor del docente en antes mencionado; y, el pago por concepto de dictado del primer módulo; Metodología de la Investigación del "Curso Taller de Tesis en Metodología de Investigación y Manejo Estadístico para la Investigación", por el monto de S/. 800.00 soles a favor del docente Dr. Godofredo José Calla Colana.



- 4.9 **Opinión sobre aclaración de los artículos 2° y 3° de la Resolución de Consejo Universitario N° 2811-2016-CU-UJCM. Oficio N° 0291-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 182-2019-OSA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, los miembros del consejo acuerdan, encomendar al Vicerrectorado Académico para que conjuntamente con la Oficina de Servicios Académicos, ejecuten lo que ya está dispuesto, a fin de regularizar la situación académica de todos los estudiantes.
- 4.10 **Autorización al Director General de la Filial Lima, para firma de Registros y Actas de Evaluación pendientes, de los semestres académicos 2018-II hacia atrás. Oficio N° 0303-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 215-2019-OSA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar al Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de la Filial Lima, firmar los Registros y Actas de Evaluación a partir del Semestre Académico 2018-II hacia atrás, excepcionalmente en los casos de los Docentes, Directores y/o Coordinadores de las distintas Escuelas Profesionales que se encuentren ausentes y/o inubicables, a fin de dar celeridad a los trámites académicos.
- 4.11 **Situación Académica de la estudiante Nikoll Alejandra Marmanillo Silva de la Escuela Profesional de Contabilidad. Oficio N° 0320-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 0177-2019-ESCO-FCJEP/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la reanudación de estudios, de la estudiante Nikoll Alejandra Marmanillo Silva, de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el Semestre Académico 2019-I, Sede Moquegua; y autorizar la apertura del Curso Autofinanciado de "Auditoría de Sistemas", del VIII Ciclo, de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el Semestre Académico 2019-I, dirigido a la estudiante en mención.
- 4.12 **Unificación de costos por trámite de Reanudación de Estudios para los estudiantes de Posgrado, que hayan dejado de estudiar por más de cuatro (04) Semestres Académicos. Oficio N° 0346-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, la Directora de la Escuela de Posgrado, manifiesta que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1771-2017-CU-UJCM, se autorizó a los Decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Ingeniería y Arquitectura y Ciencias de la Salud, que vía acto resolutivo de Decanatura, se apruebe la reanudación de estudios para los estudiantes que hayan dejado de estudiar por más de cuatro ciclos consecutivos (más de 02 años), realizando el pago de S/. 100.00 (cien con 00/100 soles); por lo que, solicita que se incluya a la Escuela de Posgrado dentro del alcance de la mencionada Resolución. Por tanto, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, incluir a la Escuela de Posgrado, dentro del alcance de lo autorizado en el artículo único de la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 1771-2017-CU-UJCM, de fecha 03 de agosto de 2017.
- 4.13 **Modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 2034-2017-CU-UJCM. Oficio N° 0371-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 0189-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 2034-2017-CU-UJCM, de fecha 08 de setiembre de 2017, respecto al artículo primero de la parte resolutive; y, elevar a la Asamblea Universitaria, la Resolución de modificación para su ratificación correspondiente, conforme al siguiente detalle:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo Primero.- UNIFICAR, las denominaciones correspondientes al programa de Posgrado referidas a la Maestría en Derecho Civil y Comercial, debiéndose consignarse como: "Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial".	Artículo Primero.- MODIFICAR, las denominaciones correspondientes al programa de Posgrado referidas a la Maestría en Derecho Civil y Comercial, debiéndose consignarse como: "Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial".

- 4.14 **Aprobación de propuesta del Plan de Capacitación Docente 2019. Oficio N° 0370-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Capacitación Docente 2019, Versión-03.
- 4.15 **Situación Académica de estudiantes que no realizaron pagos por matrícula para Cursos de Verano, Filial Ilo. Oficio N° 362-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 0178-2019-DG-UJCM/ILO.** Vista y analizada la documentación antes citada, el señor Vicerrector Académico, indica que se debería sancionar a los estudiantes que solicitaron la apertura de Cursos de Verano, pero que no registraron su matrícula, perjudicando a los demás estudiantes en cuanto a las pensiones que deberán pagar; sugiriendo que a los



*Handwritten initials in blue ink.*

estudiantes que no cumplieron con su matrícula, no se les autorice la apertura de los Cursos de Verano en el siguiente año académico. La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que se debería contar con una Directiva o Reglamento de los Cursos de Verano, con el fin de evitar estas situaciones. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, indica que los Cursos de Veranos deberían iniciarse cuando estén debidamente matriculados los estudiantes. El señor Presidente cede la palabra a la Asesora Legal, la misma que sugiere la rebaja del monto a pagar, con el fin de evitar posibles denuncias; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el recalcule de pensiones, en función al número de estudiantes que figuran en cada curso, en las resoluciones de apertura de Cursos de Verano 2019, Sede Moquegua y Filiales.

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.*

**4.16 Reclamo de estudiantes respecto a desistimiento o retiro de cursos aperturados – Cursos de Verano 2019, Filial Ilo. Oficio N° 405-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 0187-2019-DG-UJCM/ILO.** Vista y analizada la documentación antes citada, los miembros del consejo acuerdan, que la documentación se adjunte al punto 4.15, por tratarse del mismo tema.

*Handwritten checkmark in blue ink.*

**4.17 Propuesta de Bolsa de Trabajo de la Empresa LABORUM. Oficio N° 410-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 015-2019-OECPRSU-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, la celebración del Convenio de Bolsa Laboral Universitaria, entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la empresa Krowdy (Perú) S.A.C; y su anexo 1, adjunto en el Oficio N° 015-2019-OECPRSU-UJCM.

*Handwritten initials in blue ink.*

**4.18 Opinión sobre propuesta de incremento de pensiones de enseñanza, aplicable para los ingresantes del Proceso de Admisión del presente año, Sede Moquegua y Filiales. Oficio N° 407-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 0109-2019-DGA-UJCM. Informe N° 300-2019-OEF-UJCM. Informe N° 362-2019-OEF-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el incremento del 10% al costo actual de los pagos por enseñanza de Pregrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, el cual será aplicado a partir de los ingresantes del Proceso de Admisión 2019-I, de la Sede Moquegua y Filiales.

*Handwritten mark in blue ink.*

**4.19 Asignación de Caja Chica de S/.500.00 soles, para el Vicerrectorado de Investigación. Oficio N° 0110-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el señor Vicerrector de Investigación, indica que es necesario que al Vicerrectorado a su cargo, se le asigne una Caja Chica, con el fin de cubrir los gastos que se presentan; como el envío de correspondencia a las Filiales, movilidad local y otros imprevistos. La Directora de la Escuela de Posgrado, propone que se considere un incremento a la Caja Chica que se otorga a la Escuela de Posgrado, debido a que actualmente solo cuenta con S/.200.00 soles, los mismos que son insuficientes. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, se suma a la propuesta realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado. Por tanto, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar a la Oficina de Economía y Finanzas, la apertura y uso de caja chica, correspondiente al año 2019, para el Vicerrectorado de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, por un monto de S/. 300.00 (trescientos con 00/100 soles), el cual es renovable previa rendición de la misma; y la modificación de la Resolución Rectoral N° 012-2019-R-UJCM, de fecha 07 de enero de 2019, en el extremo de los montos asignados de cajas chicas a la Escuela de Posgrado y Facultades de la Universidad, correspondiente al año 2019, debiendo ser el monto de S/.300. 00 (trescientos con 00/100 soles).

*Handwritten mark in blue ink.*

**4.20 Precisión de la Resolución de Consejo Universitario N° 2385-2018-CU-UJCM. Oficio N° 0126-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar el artículo único de la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 2385-2018-CU-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2018, respecto al Área de Investigación: Financiero, Económico, Empresarial y Gubernamental del Proyecto de Investigación evaluados para el financiamiento especial: Categoría Docentes de la Universidad José Carlos Mariátegui; conforme al siguiente detalle:

DICE:

ÁREA DE INVESTIGACIÓN: FINANCIERO, ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y GUBERNAMENTAL						
N°	SEDE / FILIAL	INVESTIGADOR RESPONSABLE	TÍTULO DEL PROYECTO	LINEA DE INVESTIGACIÓN	PUNTAJE	MONTO DE FINANCIAMIENTO

DEBE DECIR:

*Handwritten mark in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten mark in blue ink.*



1	MOQUEGUA	MÓNICA YESINA ROBLES RAMÍREZ	IMPACTO DE LA UNIVERSIDAD EN EL EJE ECONÓMICO DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL DE MOQUEGUA, PERIODO 2012-2018	INNOVACIÓN DE TEORÍAS, SISTEMAS Y MÉTODOS DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS, PROCESOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	43	S/. 6,300.00
ÁREA DE INVESTIGACION: FINANCIERO, ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y GUBERNAMENTAL						
Nº	SEDE EP / PROGRAMA	INVESTIGADOR RESPONSABLE	TÍTULO DEL PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PUNTAJE	MONTO DE FINANCIAMIENTO
1	MOQUEGUA ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA: MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	MÓNICA YESINA ROBLES RAMÍREZ	IMPACTO DE LA UNIVERSIDAD EN EL EJE ECONÓMICO DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL DE MOQUEGUA, PERIODO 2012-2018	INNOVACIÓN DE TEORÍAS, SISTEMAS Y MÉTODOS DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS, PROCESOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	43	S/. 6,300.00

4.21 **Precisión de la Resolución de Consejo Universitario N° 2921-2018-CU-UJCM. Oficio N° 0127-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar el artículo único de la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 2921-2018-CU-UJCM, de fecha 10 de octubre de 2018; conforme al siguiente detalle:

DICE:	DEBE DECIR:
<b>Artículo Único.- APROBAR</b> , el financiamiento especial para el Proyecto de Investigación: "Validación y costo beneficio del ELISA para la detección del antígeno NS1 del virus del dengue en <i>aedes aegypti</i> que infesta la comunidad nativa Bora – en prevención de brotes epidémicos, Iquitos", ejecutado por los autores: Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Dr. Jorge Edmundo Lucero Tamayo, Mercedes Rosario Balta León, Silver Luis Vargas Apaza, Cesar Augusto Cabezas Sánchez y el Dr. Daniel Reinoso Rodríguez, con un presupuesto de S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles)	<b>Artículo Único.- APROBAR</b> , el financiamiento especial para el Proyecto de Investigación: "Validación y costo beneficio del ELISA para la detección del antígeno NS1 del virus del dengue en <i>aedes aegypti</i> que infesta la comunidad nativa Bora – en prevención de brotes epidémicos, Iquitos", de Docentes de la Escuela de Posgrado, que corresponde a la Línea de Investigación: Gestión de los Servicios de Salud del Programa de Maestría en Salud Pública de la EPG – UJCM, Sede Moquegua.  El equipo de investigación está conformado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza – Investigador Principal, del Programa de Doctorado en Contabilidad; Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, del Programa Maestría en Salud Pública; Dr. Jorge Edmundo Lucero Tamayo y el Mgr. Silver Vargas Apaza, del Instituto de Investigación de la UJCM, Licenciado en Enfermería Mercedes Rosario Balta León y Médico Cesar Cabezas Sánchez, del Instituto Nacional de Salud; con financiamiento de S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles).

4.22 **Ampliación de plazo en vía de regularización y precisión de presupuesto del Proyecto de Investigación "Mapa Cultural de Moquegua" – UJCM. Oficio N° 052-2019-OII-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar en vía de regularización, la ampliación de plazo para la culminación de la ejecución del Proyecto de Investigación "Mapa Cultural de Moquegua – UJCM", por el periodo de seis (06) meses (de enero a junio de 2019); y, otorgar a favor del Mgr. Victor Lino Casanova Vélez, una bonificación de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), por ser parte del equipo investigador del Proyecto de Investigación en mención.

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; los Representantes de los Estudiantes y el Representante de Graduados.*

4.23 **Aprobación del Reglamento del Centro Cultural de la UJCM – Versión 02. Oficio N° 0112-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento del Centro Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 02.

4.24 **Aprobación de la Directiva para el personal docente y administrativo implicado en delitos – apología de terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas – Versión 02. Oficio N° 0113-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la Directiva para el Personal Docente y Administrativo Implicado en Delitos – Apología de Terrorismo, Violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

4.25 **Aprobación del Reglamento Interno de la Tuna Universitaria UJCM – Versión 02. Oficio N° 0114-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento Interno de la Tuna Universitaria, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

4.26 **Aprobación del Reglamento de Descuentos Estudiantiles – Versión 01. Oficio N° 0124-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento de Descuentos Estudiantiles, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui.



- 4.27 **Autorización de descuento en pago de planillas de haberes por viáticos y cuentas a rendir pendientes. Oficio N° 008-2019-DGA-UJCM. Oficio N° 035-2019-O.RR.HH.-UJCM. Informe N° 1784-2018-OEF/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, los miembros del consejo acuerdan, que el tema en mención, se tome solo como informe.
- 4.28 **Propuesta de descentralización de emisión de Constancias de No Adeudo y Económicas. Oficio N° 045-2019-DGA-UJCM. Informe N° 109-2019-OEF-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el señor Vicerrector Académico, indica que uno de sus pedidos tiene relación con el tema; por lo que, pone de conocimiento al Pleno del Consejo, la propuesta de autorizar a los Directores Generales de las Filiales, la emisión de documentos administrativos de trámite económico (Constancias de No Adeudo y las Constancias Económicas). El señor Presidente cede la palabra a la C.P.C. Daria Beatriz Reymer Morales, Directora General (e) de la Filial Ilo, la misma que manifiesta que desde años atrás, la Filial Ilo cuenta con toda información, tanto académica, como económica y anteriormente se emitían las Constancias Económicas; por lo que, muestra desacuerdo con la propuesta planteada; sin embargo, expresa que cumplirá con lo que decida el consejo. Al respecto el señor Vicerrector Académico, sugiere realizar coordinaciones con la Oficina de Economía y Finanzas, con el fin de constatar que la información que se maneja en la Filial Ilo es la correcta y de ser así, la Dirección General de la Filial Ilo deberá solicitar la emisión de las Constancias Económicas de manera directa. El señor Presidente, manifiesta que es decisión de la Filial la emisión de las constancias. Por tanto, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, autorizar a los Directores Generales de la Filial Lima, Arequipa, Tacna y Juliaca, con excepción de la Filial Ilo, la emisión de documentos administrativos de trámite económico, como son: Constancia de No Adeudo y Constancias Económicas, cumpliendo con el procedimiento propuesto por el Vicerrectorado Académico.

*Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación, el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógica.*

- 4.29 **Información sobre perjuicio económico correspondiente a multa e intereses, debido a la no presentación de la Declaración del PDT 601- Mes 2018. Oficio N° 061-2019-DGA-UJCM. Informe N° 115-2019-OEF-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, los miembros del consejo acuerdan, que el tema en mención, se tome solo como informe.
- 4.30 **Modificación de la propuesta de costos Cursos de Verano 2019, por concepto de matrícula y costos por crédito. Oficio N° 098-2019-DGA-UJCM. Informe N° 277-2019-OEF-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, modificar en vía de regularización, los costos de los Cursos de Verano 2019, por conceptos de matrícula y créditos. Conforme se detalla a continuación:

COSTO POR CURSO DE VERANO 2019			
COSTO DE MATRÍCULA: MATRÍCULA REGULAR SEGÚN ESCALA DE PAGOS DE CADA ESTUDIANTE			
COSTOS POR CRÉDITO			
ALUMNOS (CANTIDAD)	ESCUELAS		
	TODAS LAS ESCUELAS PROFESIONALES		
	1RA MATRÍCULA	2DA MATRÍCULA	3ERA MATRÍCULA
1	300.00	350.00	400.00
2	150.00	175.00	200.00
3	100.00	117.00	134.00
4	75.00	88.00	100.00
5	60.00	70.00	80.00
6	50.00	59.00	67.00
7	43.00	50.00	58.00
8	38.00	44.00	50.00
9	34.00	39.00	45.00
10 a +	30.00	35.00	40.00

*Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación, el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógica.*

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se deje pendiente el punto 4.31 sobre propuesta de adenda a contrato de Software ERP EDUC@ y ofertas de Software ERP, debido a que se solicitó la presencia del Personal Administrativo de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, para mayor información sobre lo requerido, por lo que accediéndose a lo solicitado, se procede a continuar con la agenda.

- 4.32 **Propuesta Cronograma de pagos para el Semestre Académico 2019-I. Informe N° 052-2019-DGA-UJCM. Informe N° 322-2019-OEF-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Cronograma de Pagos



para el Semestre Académico 2019-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE PAGOS DEL SEMESTRE ACADEMICO 2019-I		
CONCEPTO	CRONOGRAMA DE FECHAS	
	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRÍCULA	04/03/2019	23/03/2019
01 MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	25/03/2019	05/04/2019
01 CUOTA	22/04/2019	26/04/2019
02 CUOTA	27/05/2019	31/05/2019
03 CUOTA	24/06/2019	28/06/2019
04 CUOTA	22/07/2019	26/07/2019
05 CUOTA (*)	19/08/2019	23/08/2019
06 CUOTA (*)	02/09/2019	21/09/2019

(\*) LOS CONCEPTOS POR 05 Y 06 CUOTA, ESTAN DEFINIDAS PARA LOS INTERNADOS

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación, el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógica.

**Cuestión Previa:** La Representante de Estudiantes, con la venia de los consejeros, solicita se trate el pedido de modificación del Calendario Académico para el Año 2019, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- 1. Modificación del Calendario Académico para el Año 2019, en el extremo de la matrícula regular y matrícula extemporánea del Semestre Académico 2019-I.** Oído el pedido solicitado y la sustentación realizada por la Representante de Estudiantes; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar el Calendario Académico para el Año 2019, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo de la matrícula regular y matrícula extemporánea del Semestre Académico 2019-I, conforme al siguiente detalle:

SEMESTRE ACADEMICO 2019-I	
MATRÍCULA	HASTA EL 23 DE MARZO
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	DEL 25 DE MARZO AL 05 DE ABRIL

**Se retoma la agenda**

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, con la venia de los consejeros, considerando que se tiene la presencia del Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Personal Administrativo de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, solicita se trate el punto **4.31**, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- 4.31 Propuesta de adenda a contrato de Software ERP EDUC@ y ofertas de Software ERP. Oficio N° 115-2019-DGA-UJCM. Informe N° 002-2019-OTIC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el señor Presidente, cede la palabra al Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Personal Administrativo de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; el cual informa, que actualmente se cuenta con un avance financiero del 43.7% de la totalidad del software, teniendo una diferencia con el avance físico a razón de que se han presentado diversos inconvenientes, ocasionando el retraso de la implementación; es por ello, que teniendo en consideración que el tiempo de vigencia del contrato ha finalizado, la empresa solicita una adenda al contrato, con un incremento de S/.95,000.00 soles; así mismo, indica que se ha realizado cotizaciones con tres (03) proveedores de software ERP, como son: ERP University, SAP BUSSINES ONE y Telefónica del Perú (ERP Académico y ERP Financiero), para el análisis y determinación del Pleno del Consejo. Por tanto, previo debate, los miembros del consejo acuerdan, solicitar mediante documento al Ing. Donny Acosta Benites, Gerente General de la empresa CORE SOLUTION PERÚ S.A.C., elabore un diagnóstico con su respectivo cronograma, donde se determine los plazos reales para la implementación de cada Módulo; así también, se levante las observaciones y se prioricen los Módulos Académicos y Financieros pendientes de Implementación.

**Se retoma la agenda**

- 4.33 Regularización de matrícula 2017-I, de estudiantes de la Segunda Especialidad en Salud Reproductiva con mención en Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal, Filial Lima. Oficio N° 309-2019-DEPG-UJCM. Carta N° 051-2019-CPG/GMMA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, la regularización de matrícula e ingreso de notas de ocho (08) estudiantes del Programa de Segunda Especialidad en Salud Reproductiva con mención en Investigación Científica, Alto Riesgo



Obstétrico y Monitoreo Fetal, del II Ciclo, Filial Lima, Semestre Académico 2017-I, los cuales a continuación se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE POSGRADO
1	BALAREZO RAMIREZ, ANA PAULA	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD REPRODUCTIVA CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO Y MONITOREO FETAL
2	BANDA GUILLEN, YUVIZA	
3	CASTILLO VALDIVIANO, CESIBEL MILENA	
4	GALAN GONZALES, SANDY MARLENY	
5	HUINCHA VERAMENDI, LIZETH MEDALI	
6	SANCHEZ BARROSO, KELLY ROXANA	
7	SIFUENTES PALACIOS, YANETT EDITH	
8	VASQUEZ MAGUIÑA, CLAUDIA VICTORIA	

- 4.34 **Inconvenientes por presentación de documentos en la Sección Pedidos – Sesiones de Consejo Universitario. Oficio N° 0136-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, los miembros del consejo acuerdan que el tema en mención, se tome solo como informe.
- 4.35 **Rectificación de datos en Diploma de Grado Académico de Bachiller. Sr Jeyner Alejandro Zapata Flores. Oficio N° 077-2019-SG-UJCM. Solicitud s/n.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar la rectificación de datos en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, del Sr. Sheyner Liner Zapata Flores, en lo que corresponde a sus nombres, debiendo ser: Jeyner Alejandro, según su Documento Nacional de Identidad N° 71974235, con fecha de emisión 18 de octubre de 2018, mediante la colocación de un sticker en el reverso del Diploma.
- 4.36 **Anulación y Emisión de nuevo Diploma de Título Profesional, por motivos de rectificación de apellidos por mandato judicial. Sr. Juan Mendoza Mendoza. Oficio N° 083-2019-SG-UJCM. Solicitud s/n.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, anular la inscripción del Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación Especialidad Electricidad N° A859593, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre del Sr. Juan Incacocha Mendoza; y, autorizar la emisión de un nuevo Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación Especialidad Electricidad, a nombre del Sr. Juan Mendoza Mendoza, con la respectiva corrección del primer apellido, el cual debe decir: JUAN MENDOZA MENDOZA.
- 4.37 **Rectificación de datos en Diploma de Grado Académico de Bachiller de la Srta. Samanta Patricia Huanca Cáceres. Oficio N° 102-2019-SG-UJCM. Solicitud s/n.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar la rectificación de datos en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial, de la Srta. Samanta Patricia Huanca Cáceres, en lo que corresponde a su apellido materno, Cáceres con tilde, según su Documento Nacional de Identidad N° 47219099, con fecha de emisión 14 de diciembre de 2017, mediante la colocación de un sticker en el reverso del Diploma.
- 4.38 **Anulación y Emisión de nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller de la Srta. Yafeth Maribel Mamani Mamani. Oficio N° 113-2019-SG-UJCM. Solicitud s/n.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, anular el Formato del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad N° A-00006193-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre de la Srta. Yafeth Maribel Mamani Mamani; y, autorizar la emisión de un nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, a nombre de la Srta. Yafeth Maribel Mamani Mamani, con la corrección en la modalidad de estudios, el cual debe decir: Presencial.
- 4.39 **Rectificación de datos en Diploma de Segunda Especialidad de la Srta. Gladiz Dina Calderón Carazas. Oficios N° 162-2019-SG-UJCM. Solicitud s/n.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar la rectificación de datos en el Diploma de Título Profesional en Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades, de la Srta. Gladiz Dina Calderón Carazas, en lo que corresponde a su apellido paterno, Calderón con tilde, según su documento Nacional de Identidad N°



005113265, con fecha de emisión 14 de febrero de 2019, mediante la colocación de un sticker en el reverso del Diploma.

- 4.40 **Duplicado de Diploma de Título Profesional, por motivo de pérdida de la Srta. Brenda Lizbeth Quispe Flores. Oficio N° 075-2019-SG-UJCM. Solicitud s/n.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, anular la inscripción del Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria N° A1198940, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre de la Sra. Brenda Lizbeth Quispe Flores; y, autorizar la emisión del duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria, a nombre de la Sra. Brenda Lizbeth Quispe Flores, por motivos de pérdida.
- 4.41 **Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller del Sr. Marcelino Quispe Morales. Oficio N° 164-2019-SG-UJCM. Solicitud s/n.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, anular la inscripción del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica N° A1786774, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre del Sr. Marcelino Quispe Morales; y, autorizar la emisión del duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a nombre del Sr. Marcelino Quispe Morales, dado que el inicialmente otorgado, se incinero por haber ocurrido un incendio en la vivienda del titulado.
- 4.42 **Duplicado de Diploma de Título Profesional del Sr. Marcelino Quispe Morales. Oficio N° 168-2019-SG-UJCM. Solicitud s/n.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, anular la inscripción del Diploma de Título Profesional de Ingeniero Agrónomo N° A-00010387-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre del Sr. Marcelino Quispe Morales; y, autorizar la emisión del duplicado de Diploma de Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, a nombre del Sr. Marcelino Quispe Morales, dado que el inicialmente otorgado, se incinero por haber ocurrido un incendio en la vivienda del titulado.
- 4.43 **Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N° 192-2019-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433 y 1436- 2018-R-UJCM; y, las Resoluciones Rectorales N° 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 038, 039, 041, 042, 046, 050, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 073, 075, 079, 080, 094, 097, 100, 101, 112, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 123, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 144, 153, 160, 161, 162, 171, 172, 180, 181, 182, 191, 196, 200, 216, 218, 222, 223, 224, 230, 234, 235, 239, 261, 282 y 286-2019-R-UJCM.
- 4.44 **Opinión sobre propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ilustre Colegio de Abogados de Moquegua y la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 011-2019-OPLA/UJCM. Oficio N° 025-2019-SG-UJCM. Informe N° 760-2018/EVS/ALE/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ilustre Colegio de Abogados de Moquegua – ICAM y la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.45 **Opinión convenio de cooperación interinstitucional entre la UJCM y el Instituto Tecnológico de la Producción, para la ejecución de Proyecto. Informe N° 94-2019-MIVV/ALE/UJCM. Oficio N° 120-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Instituto Tecnológico de la Producción, para la ejecución del Proyecto de Investigación: "Elaboración de Empaques Biodegradables a partir de la cascara de Tuna y corona de Piña, y Estudio Económico, en la Región Moquegua".
- 4.46 **Propuesta de convenio con la Policía Nacional del Perú. Oficio N° 102-2019-FACISA/UJCM. Informe N° 025-2019-EP-PS-FACISA/UJCM-MOQ.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la celebración del Convenio de Alianza Estratégica entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Región Policial de Moquegua.
- 4.47 **Autorización para firma de Registros y Actas de evaluación. Oficio N° 294-2019-OSA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo



acuerdan por unanimidad, autorizar al Lic. Manuel Alberto Quispe Vera como Coordinador Académico y Docente de la Escuela Profesional de Educación, validar con su firma, los Registros y Actas de Evaluación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación del ENA Andahuaylas, correspondiente a los Semestres Académicos 2005-I, 2005-II, 2006-I, 2006-II, 2007-I, 2007-II, 2008-I, 2008-II, 2009-I, 2009-II, 2010-I, 2010-II, 2011-I, 2011-II, 2012-I, 2012-II, 2013-I, 2013-II, 2014-I, 2014-II, 2015-I, 2015-II, 2016-I, 2016-II, 2017-I y 2017-II.

- 4.48 Autorización para inclusión de cursos y ampliación de créditos, Semestre Académicos 2017-I y 2017-II. Srta. Estela Delia Colque Dueñas, Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Filial Lima. Oficio N° 292-2019-OSA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, incluir en vía de regularización, el curso Marketing Operativo, en la matrícula del Semestre Académico 2017-I, e ingreso de la nota dieciséis (16) a cargo del docente Lic. Carlos Javier Salas Pittman, de acuerdo a los Registros de Evaluación auxiliares que se adjuntan, a favor de la estudiante Estela Delia Colque Dueñas de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Filial Lima; ampliar en vía de regularización, dos (02) créditos con exoneración de los requisitos establecidos, para registrar la matrícula del curso de Gestión de Entidades Financieras en el Semestre Académico 2017-II, haciendo un total de 24 créditos a favor de la estudiante en mención; incluir en vía de regularización, el curso de Gestión de Entidades Financieras, en la matrícula del Semestre Académico 2017-II, e ingreso de la nota quince (15) a cargo del docente Mgr. Anibal Eliseo Zavaleta Dávila, de acuerdo a los Registros de Evaluación auxiliares que se adjuntan, a favor de la estudiante en mención; autorizar en vía de regularización la anulación de matrícula y notas del Semestre Académico 2018-I, de los cursos de Marketing Operativo y Gestión de Entidades Financieras, a favor de la estudiante en mención y, encargar a la Oficina de Servicios Académicos ejecutar lo aprobado.
- 4.49 Propuesta de Contratación de Residente de Obra – Campus Universitario de la Filial Ilo – UJCM. Informe N° 076-2019-OIU/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar la contratación de un Residente de Obra para los Proyectos: "Construcción de Almacenamiento de Residuos Sólidos en la Filial Ilo" y "Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Filial Ilo".
- 4.50 Aprobación de Carga Lectiva del Curso de Computación, para estudiantes de Pregrado – Filial Arequipa. Oficio N° 034-2019-IESCYTEC-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la Apertura y Carga Lectiva del curso de Computación, Filial Arequipa.
- 4.51 Aprobación de Carga Lectiva del Curso de Computación, para estudiantes de Pregrado, II Grupo – Filial Arequipa. Oficio N° 117-2019-IESCYTEC-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la Apertura y Carga Lectiva del curso de Computación, II Grupo, Filial Arequipa.
- 4.52 Aprobación de Carga Lectiva del Curso de Computación, para estudiantes de Pregrado, III Grupo – Filial Arequipa. Oficio N° 118-2019-IESCYTEC-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la Apertura y Carga Lectiva del curso de Computación, III Grupo, Filial Arequipa.
- 4.53 Aprobación de Carga Lectiva del Curso Inglés – Filial Arequipa. Oficio N° 119-2019-IESCYTEC-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la Apertura y Carga Lectiva del curso de Inglés Intensivo, Nivel Básico, II Grupo, Filial Arequipa.
- 4.54 Aprobación de Carga Lectiva del Curso de Inglés Básico – Filial Arequipa. Oficio N° 124-2019-IESCYTEC-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la Apertura y Carga Lectiva del curso de Inglés Intensivo, Nivel Básico, Filial Arequipa.





V. Orden del Día.









El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:

1. **Aprobación del Plan de Seguimiento al Graduado, versión 02. Oficio N° 0155-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Seguimiento al Graduado 2019, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
2. **Aprobación del Plan Operativo de la Filial Lima 2019, versión 02. Oficio N° 0156-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan Operativo de la Filial Lima 2019, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
3. **Aprobación del Plan Operativo Anual 2019 de la Filial Juliaca, versión 01. Oficio N° 055-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan Operativo Anual 2019 de la Filial Juliaca, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
4. **Aprobación del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria – RSU, versión 01. Oficio N° 0154-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria – RSU, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
5. **Aprobación del Plan Operativo Anual 2019 de la Filial Tacna, versión 01. Oficio N° 073-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan Operativo Anual 2019 de la Filial Tacna, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
6. **Aprobación del Plan Operativo Anual 2019 de la Filial Arequipa, versión 01. Oficio N° 057-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, el Plan Operativo Anual 2019 de la Filial Arequipa, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
7. **Aprobación del Plan Operativo 2019, Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, versión 01. Oficio N° 0167-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, el Plan Operativo 2019, Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
8. **Aprobación del Presupuesto Anual 2019 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo PASST - UJCM, versión 03. Oficio N° 031-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, el Presupuesto Anual 2019 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo PASST - UJCM, Versión 03.
9. **Se trate sobre la relación de estudiantes, de los cuales no procedió su solicitud de dispensa por no sufragar en las Elecciones Generales 2018. Oficio N°26-2019-CE-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, los miembros del consejo acuerdan, derivar a la Dirección General de Administración, el documento en mención, para que se aplique la multa de acuerdo a lo que ya está establecido en el Reglamento de Elecciones, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 3530-2018-CU-UJCM.
10. **Designación del Secretario General Adjunto para el periodo 2019. Oficio N° 0255-2019-R/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, designar a la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, con DNI N° 04430360, como Secretaria General Adjunta de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2019.
11. **Se trate la situación de las cuentas por rendir y viáticos pendientes.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto, en el punto de agenda 4.27.



- 
- 
12. **Contratación de Mano Obra, Equipos y Herramientas del Sr. Hilario Paquita Humire, por el monto de 119,550.71 soles, en un plazo de 60 días calendarios, para la culminación de trabajos de la Obra: "Construcción del Tercer Nivel de los Pabellones de Ingeniería Ambiental y Agronomía en la Ciudad Universitaria San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui".** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Presidente, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la contratación del servicio de Mano de Obra, Equipos y Herramientas del Sr. Hilario Paquita Humire, para la culminación de trabajos de la Obra: "Construcción del Tercer Nivel de los Pabellones de Ingeniería Ambiental y Agronómica en la Ciudad Universitaria San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui", por un monto de S/. 119,550.71 (Ciento Diecinueve Mil Quinientos Cincuenta con 71/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

- 
1. **Autorización para la emisión de documentos administrativos de trámites académicos y económicos para los Directores Generales de las Filiales de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 428-2019-VIRE.ACAD/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el señor Vicerrector Académico, indica que el tema de la emisión de documentos administrativos de trámite económico, ya fue resuelto en el punto de agenda 4.28; por lo que solicita, se trate la autorización para la emisión de documentos administrativos de trámite académico. Por tanto, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar a los Directores Generales de la Filial Ilo, Lima, Arequipa, Tacna y Juliaca, la emisión de documentos administrativos de trámites académicos, como son: Constancia de Matrícula, Record Académico, Constancia de Egresado y Conformidad de Documentos; cumpliendo con el procedimiento propuesto por el Vicerrectorado Académico.
2. **Aprobación de la Directiva de Orden de Mérito, Versión 01. Oficio N° 427-2019-VIRE.ACAD/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la Directiva de Orden de Mérito, Versión 01.
3. **Autorización a los Directores de las Filiales, para la emisión de Resoluciones Directorales y a la Oficina de Servicios Académicos, para la ejecución directa de los actos resolutiveos. Oficio N° 429-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar a los Directores de las Filiales Ilo, Tacna, Juliaca, Arequipa y Lima, la emisión de Resoluciones Directorales, para la atención de los siguientes trámites: Reanudación de Estudios, Convalidación de Cursos, Cursos Paralelos, Ampliación de Créditos, Cambio de Turno o Sección, Llevar Curso en otra Escuela Profesional y Reserva de Matrícula; conforme a lo indicado por el Vicerrectorado Académico; y, autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la ejecución directa de los actos resolutiveos señalados anteriormente.
- 
- 
4. **Creación del Coro Polifónico Universitario de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 0452-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la creación del Coro Polifónico Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 
5. **Aprobación de la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua, Semestre Académico 2019-I. Oficio N° 0462-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua, Turno M y N, Plan de Estudios 2016 (Ciclos III, V, VII) y Plan de Estudios 2014 (Ciclos VII, IX, X), Semestre Académico 2019-I, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 926-2019-FCJEP-UJCM, de fecha 04 de marzo de 2019.
- 
- 
6. **Aprobación de la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Filial Ilo, Semestre Académico 2019-I. Oficio N° 0460-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Filial Ilo, Semestre Académico 2019-I, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 899-2019-FCJEP-UJCM, de fecha 04 de marzo de 2019.
- 
- 

7. **Se trate el incremento de mensualidades de los Cursos de Verano 2019, por retiro de estudiantes. Oficio N° 0463-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto, en los puntos de agenda 4.15 y 4.16.

El Dr. **Máximo Vidal Becerra Valenzuela**, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. **Aprobación del Proyecto de Investigación Semilla “Elaboración de Empaques Biodegradables a partir de la cascara de tuna (opuntia ficus - indica) y corona de piña (Ananas Comosus), y estudio económico, en la Región Moquegua”.** Oficio N° 140-2019-VRI/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Proyecto de Investigación Semilla “Elaboración de Empaques Biodegradables a partir de la Cascara de Tuna (opuntia ficus - indica) y Corona de Piña (Ananas Comosus), y estudio económico, en la Región Moquegua”; aprobar el fondo de contrapartida que ha comprometido a esta Casa Superior de Estudios, en aporte monetario y no monetario, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del Contrato N° 05-2018-FONDECYT-BM, precisando que el aporte monetario sea incluido en la partida presupuestal “Cofinanciamiento de proyectos de investigación ganadores de concursos externos de FONDECYT u otros fondos-Contrapartida”, del Plan Operativo Anual de Investigación 2019; ratificar la conformación del Equipo de Investigación del Proyecto, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
EFRÉN EUGENIO CHAPARRO MONTOYA	INVESTIGADOR PRINCIPAL -UJCM
DORA AMALIA MAYTA HUIZA	CO-INVESTIGADOR - UJCM
EDWIN LLAMOCA DOMINGUEZ	TÉCNICO Y CO-INVESTIGADOR - ITP
KRISTY STEFANY OTERO NOLE	TESISTA DE PREGRADO - UJCM
DIANA CHOQUECAHUA MAMANI	TESISTA DE PREGRADO - UJCM


Ratificar la designación de la C.P.C. Lys Yury Catacora Marca como Coordinadora Administrativa del Proyecto, debiendo otorgársele un incentivo mensual en planilla, financiado por FONDECYT, de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), por 9 meses y S/. 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), por tres meses, ya que en esos meses se requiere apoyar en la elaboración del Informe Técnico Financiero y hay mayor labor, según programación financiera del Plan Operativo del Sub Proyecto (POS), asimismo se precisa que la Universidad, asume los costos laborales como parte de las obligaciones asumidas en el contrato de financiamiento, punto 4 y 17 de la séptima cláusula, y se debe elaborar la adenda correspondiente, considerando las funciones de apoyo administrativo de acuerdo a lo establecido en el contrato y la guía; disponer el apoyo de las oficinas administrativas de la Universidad, en los procesos de adquisición, registro, control y pago de bienes, servicios y bonificaciones, según requerimiento del proyecto; encargar al Instituto de Investigación, la supervisión y monitoreo del proyecto aprobado en el artículo primero de la presente resolución, debiendo ser incluido en el Registro de Proyectos de Investigación en ejecución de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, brindar las facilidades para la autorización de viajes para actividades operativas, uso del Auditorio “El Amauta” para la realización de eventos de difusión de resultados parciales y finales del proyecto, y para asistencia a dos (02) Congresos Internacionales para exposición de resultado.

2. **Aprobación del cambio de título de Proyecto de Investigación de Tesis, a solicitud del egresado Anderson Ríos Vilcapaza, ganador del IV Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación.** Oficio N° 160-2019-VRI/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada, los miembros del consejo acuerdan, devolver al Vicerrectorado de Investigación, el documento en mención, para su evaluación y aclaración en cuanto a la modificación del Título del Proyecto, para su posterior aprobación mediante Resolución Rectoral.




El Dr. **Luis Delfin Bermejo Peralta**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **Se trate la solicitud de retiro del Curso de Verano 2019: “Costeo y Estrategias de Precio”, del estudiante Diego Ronaldo Fernández Corrales, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua.** Oficio N° 076-2019-ESCA-FCJEP/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el retiro del Curso de Verano 2019: “Costeo y Estrategias de Precio”, del estudiante Diego Ronaldo Fernández Corrales, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua; y, encargar a la Oficina de Servicios Académicos y a la Oficina de Economía y Finanzas, la ejecución de lo aprobado.

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Vicerrector Académico y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.*

- 
2. **Aprobación del Proyecto: "I Congreso Nacional de Derecho Civil y Procesal Civil", organizado por la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Ilo. Resolución de Decanato N° 886-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0345-2019-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución de Decanato N° 886-2019-FCJEP-UJCM, de fecha 01 de marzo de 2019, que aprueba, el Proyecto: "I Congreso Nacional de Derecho Civil y Procesal Civil", organizado por la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Ilo, el cual se realizará los días 24, 25 y 26 de octubre de 2019, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Ilo y será autofinanciado por la Comisión Organizadora del evento; y, precisar que el saldo de la realización del Congreso en mención, sea invertido a favor de la implementación de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Ilo.
  3. **Se trate la corrección de nota de la Actividad Integradora de Liderazgo y Oratoria, de la estudiante Hilda Beatriz Mamani Ayma, de la Escuela Profesional de Derecho, Semestre Académico 2018-II, ENA Cusco. Oficio N° 0512-2018-ENA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar en vía de regularización, la corrección de nota del Curso de Actividad Integradora de Liderazgo y Oratoria, de la estudiante Hilda Beatriz Mamani Ayma, de la Escuela Profesional de Derecho, Semestre Académico 2018-II, ENA Cusco, debiendo consignar la nota aprobatoria de doce (12); y, encargar a la Oficina de Servicios Académicos, la ejecución de lo aprobado.

**La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:**

- 
- 
- 
1. **Autorización de matrícula, por excepcionalidad, para el Semestre Académico 2019-I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología, para llevar cursos en el IX y X Ciclo. Informe N° 053-2019-EP-PS-FACISA/UJCM-MOQ.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar por excepcionalidad, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología, detallados en el cuadro adjunto del Informe N° 053-2019-EP-PS-FACISA/UJCM-MOQ., registrar la matrícula para el Semestre Académico 2019-I, en los cursos del IX y X Ciclo, de acuerdo al sorteo realizado para las prácticas pre profesionales; y, autorizar por excepcionalidad, a la Oficina de Servicios Académicos, el registro de la matrícula para el Semestre Académico 2019-I, de acuerdo a lo aprobado, sin el requisito que estipula el Plan de Estudios 2012 para las prácticas pre profesionales.
  2. **Aprobación de la modificación de Carga Lectiva de las Actividades Integradoras para el Semestre Académico 2019-I, Sede Moquegua. Informe N° 028-2019-CG-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Carga Lectiva de las Actividades Integradoras para el Semestre Académico 2019-I, Sede Moquegua, a desarrollarse en la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, conforme al cuadro adjunto al Informe N° 028-2019-CG-FACISA/UJCM.



**La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:**

- 
- 
1. **Se trate la situación del Local de Villa María del Triunfo de la Filial Lima. Oficio N° 174-2019-DFL-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, los miembros del consejo acuerdan, que el tema en mención, se evaluará con mayor detalle.
  2. **Se trate la ratificación de las Resoluciones Directorales N° 249, 250, 268, 269, 270, 271 y 272 -2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 397-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Directorales N° 249, 250, 268, 269, 270, 271 y 272 -2019-DEPG-UJCM.
  3. **Se trate la propuesta de contrato del Mgr. David Vidal Uribe Cecenarro, docente a Tiempo Completo, a cargo de la coordinación de calidad de la Escuela de Posgrado, Sede Moquegua. Oficio N° 406-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la contratación del Mgr. David Vidal Uribe Cecenarro como Encargado de Calidad de la Escuela de Posgrado, a Tiempo Completo, para el Semestre Académico 2019-I, a partir del 01 de abril hasta el 31 de julio de 2019, Sede Moquegua.





4. **Se trate la solicitud de dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N°378-2019-CU-UJCM, de fecha 03 de febrero de 2019. Oficio N° 393-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, la Directora de la Escuela de Posgrado, indica que mediante Resolución de Consejo Universitario N°378-2019-CU-UJCM de fecha 13 de febrero de 2019, *se aprueba por excepcionalidad, que los egresados del ENA Andahuaylas, que se encuentran en la etapa de declaración de expedito, realicen las sustentaciones para optar el Grado Académico de Maestro en la Filial más cercana*; específicamente para cuatro (04) egresados; del cual manifiesta que se ha realizado una revisión minuciosa de los expedientes del ENA Andahuaylas, encontrándose con expedientes en la misma situación; por lo que, con la Resolución en mención, se estaría limitando a los demás graduandos que tienen trámites pendientes; es por ello, que solicita se deje sin efecto la Resolución en mención. Por tanto, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0378-2019-CU-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2019, por ser contraria a nuestras disposiciones legales vigentes y claramente limitativa de los derechos de los aspirantes para sustentación del ENA Andahuaylas en la Filial Juliaca.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.*

5. **Se trate la regularización de notas y matrículas correspondiente a los Semestres Académicos 2011-0, 2011-I y 2011-II, de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con Mención Educativa, del Sr. Mauro Arohuanca Bermejo, Filial Juliaca. Oficio N° 427-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, los miembros del consejo acuerdan, derivar al Vicerrectorado Académico, el documento en mención con sus respectivos actuados, para su evaluación y opinión correspondiente.
6. **Se trate la solicitud de rectificación de la Resolución Directoral N° 943-2012-DEPG-UJCM y Certificado de Estudios de la Sra. Gladiz Dina Calderón Carazas, Titulada en la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades, debido a que su apellido paterno se consignó sin tilde.** Vista y analizada la documentación antes citada, los miembros del consejo acuerdan, derivar al Vicerrectorado Académico, el documento en mención con sus respectivos actuados, para su evaluación correspondiente.
7. **Exoneración de presentación del Certificado de Estudios Original de pregrado, al Sr. Ortiz Segura Grimaldo, para continuar con sus trámites para la obtención del Grado Académico de Maestro. Oficio N° 396-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, la Directora de la Escuela de Posgrado, manifiesta que el Sr. Ortiz Segura Grimaldo, aduce que en dos oportunidades presentó su Certificado Original, el cual fue extraviado durante en el traslado del ENA Andahuaylas a la Oficina de Servicios Académicos de la Sede Moquegua; por tanto, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar al Vicerrectorado Académico, el documento en mención con sus respectivos actuados, para su evaluación correspondiente.
8. **Se trate la propuesta de otorgamiento del 10% adicional, al descuento que gozan los docentes contratados de Pregrado en las pensiones de enseñanza de los Programas de Maestría de la Escuela Posgrado de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 421-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, la Directora de la Escuela de Posgrado, indica que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1163-2013-CU-UJCM, de fecha 03 de setiembre de 2013, *se otorga el descuento del 20% en pagos de mensualidad, a favor de los docentes contratados de Pregrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, así como de sus familiares directos (hijos y esposas) que estudien Maestrías, Doctorados y Segundas Especialidades, en la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios*; por lo que, con la finalidad de incentivar a los docentes que actualmente cuenta con Título Profesional, puedan optar el Grado de Maestro, es de la opinión que se apruebe, el otorgamiento del 10%, al descuento que gozan los docentes contratados de Pregrado en las pensiones de enseñanza de algún programa de la Escuela de Posgrado, haciendo un total del 30%; por tanto, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, otorgar a favor de los docentes contratados de Pregrado, que impartieron enseñanza en el Semestre Académico 2014-I, de la Sede Moquegua y Filiales, un descuento de 10% adicional, al porcentaje otorgado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 1163-2013-CU-UJCM, de fecha 03 de setiembre de 2013, haciendo un total de 30% de descuento en las pensiones de enseñanza de los Programas de Maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**La Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representante de Estudiantes, solicita:**

1. **Modificación del Calendario Académico para el Año 2019, en el extremo de la matrícula regular y matrícula extemporánea del Semestre Académico 2019-I.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto después del punto 4.32.



2. **Reconsideración de pedido para el registro de matrícula del Curso de Verano 2019: "Derecho Procesal Laboral (Teoría y Oralización del Proceso)", de la estudiante Lizeth Vanessa Cori Espinoza, de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua. Carta S/N°.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Representante de Estudiantes; los miembros del consejo acuerdan, derivar al Vicerrectorado Académico, el documento en mención, para su evaluación correspondiente.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad, solicita:

1. **Se trate la solicitud de búsqueda y autenticación de la Resolución N° 113-2002-VIPAC-UPM, presentada por el Sr. Chillitupa Farfán Roger, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática. Oficio N° 201-2019-UJCM.** Al respecto, el señor Secretario General, informa que el Sr. Roger Chillitupa Farfán, solicita búsqueda y autenticación de la Resolución N° 113-2002-VIPAC-UPM, que autoriza la adecuación de matrícula al nuevo Plan de Estudios de 26 alumnos, a efectos de realizar el trámite de colegiatura en el Colegio de Ingenieros; por lo que, realizada la búsqueda en el archivo de Grados y títulos, se constató que en el expediente, solo se encuentra una copia simple de la Resolución antes citada, no encontrándose el documento original para su autenticación correspondiente. También se hizo la búsqueda en los archivos de la Oficina de Servicios Académicos, ubicados en la calle Ayacucho 393, no encontrando ningún documento en original de ese año; por ello, pone a consideración del Pleno del Consejo el pedido en mención, para su análisis y determinación correspondiente. Por tanto, los miembros del consejo acuerdan, autorizar al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de esta Casa Superior de Estudios, autenticar la copia simple de la Resolución N° 113-2002-VIPAC-UPM, con el fin de que el Sr. Roger Chillitupa Farfán, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de nuestra Universidad, pueda continuar con su trámite de colegiatura en el Colegio de Ingenieros.

Siendo las 17:15 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. **Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez**  
Rector

- Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra**  
Secretario General

2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Vicerrector Académico

3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela  
Vicerrector de Investigación

4. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta  
Decano de la FCJEP

5. Dr. Guido Elar Ordóñez Carpio  
Decano de la FAIA

6. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves  
Decana de la FACISA

7. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez  
Directora de la Escuela de Posgrado



8. Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani  
Representante de Estudiantes

9. Sr. Daniel Neptali, Luque Ale  
Representante de Estudiantes